

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)**

Núm. 1.866/2023

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Córdoba (IMDEEC), en sesión extraordinaria, celebrada el 2 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, acuerdo nº 13 /2022.- 3º.-, del que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 13/2023.-3º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL MÁXIMA DEL PERSONAL LABORAL DEL IMDEEC 2023.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y cocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo

Rector adoptó, con los votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, del representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba, de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS; y la abstención de la representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Aprobar la masa salarial máxima del personal laboral del IMDEEC para 2023 que asciende a la cantidad de 841.332,28€, que contempla la subida máxima permitida del 2,5% del año 2023, así como publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Corporación, en cumplimiento del artículo 103.bis. de la Ley de Bases de régimen local.

En Córdoba, fecha y firma electrónica.

La Presidenta del IMDEEC

Blanca Torrent Cruz

En Córdoba, 2 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.